

**DOCUMENTO INFORMATIVO SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA LA
CELEBRACIÓN DE LA JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS NO
PRESENCIAL DE ADMINISTRADORA DEL COMERCIO S.A.**

DECRETO DE URGENCIA N° 018-2021

De conformidad con la Resolución Superintendente N° 019-2021-SMV/02 que aprueba las “Normas para las Convocatorias y Celebraciones de Juntas Generales de Accionistas y Asambleas de Obligacionistas No Presenciales”, se pone a disposición de los accionistas de Administradora del Comercio S.A. el Documento Informativo que contiene el procedimiento para la realización de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial, aprobado en la Sesión de Directorio de fecha 10 de marzo de 2021.

La Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial de Administradora del Comercio S.A., se celebrará el miércoles 24 de marzo de 2021, en primera convocatoria; o, en su defecto, el lunes 29 de marzo de 2021, en segunda convocatoria, a las 10:00 horas, a través del medio tecnológico que a continuación se explica:

1. Identificación del medio que se utilizará para celebrar la junta de accionistas no presencial.

La junta se celebrará a través de la plataforma “**Zoom**”, el cual ofrece interactuar a través de videoconferencia con mensajería en tiempo real y facilita el intercambio de contenidos. Asimismo, los accionistas podrán optar en conectarse a través de los siguientes dispositivos: Laptop, Celular, Tablet o PC, que cuenten con cámara, micrófono, audio e internet.

La plataforma ofrece la intervención por escrito a través del chat de la misma; así como, se hará uso de la grabación de la reunión.

2. Identificación del medio o medios que se habilitará para el ejercicio del derecho de voto.

Los accionistas ejercerán el derecho de voto mediante manifestación verbal o escrita, en este último caso a través del chat de la plataforma “Zoom”, dicha manifestación se realizará en tiempo real, durante el desarrollo de la reunión.

3. Descripción y explicación detallada del funcionamiento de los medios referidos en los numerales 1 y 2 precedentes.

Los Accionistas deberán de enviar un correo electrónico hasta las 10:00 horas del día 22 de marzo de 2021 a la dirección de correo electrónico lalva@adcomercio.com.pe, identificándose con el nombre completo,

número de Documento Nacional de Identidad, domicilio actual y teléfono fijo o celular.

El correo deberá indicar como asunto: "JOAA NO PRESENCIAL". En caso de que el Accionista quiera designar a un representante para la Junta, deberá de informar de este hecho al correo antes señalado y en el mismo plazo, adjuntando para dicho efecto copia escaneada del poder especial o escritura pública de otorgamiento de poder para su representación y asistencia en la Junta.

La empresa validará la información remitida por el accionista y enviará un correo electrónico de respuesta confirmando que su titularidad coincide con los registros de la Sociedad. Asimismo, en la comunicación de respuesta, se le notificará el ID y la contraseña, para ingresar a la plataforma "Zoom" en la fecha y hora convocada.

Durante la celebración de la junta el presidente y el secretario mantendrán activo en todo momento el video y audio de la sesión, los accionistas podrán ejercer el derecho del uso de la palabra en cualquier momento de la sesión, excepto durante el cómputo de la votación.

4. El procedimiento para acceder a la celebración de la junta de accionistas de manera no presencial y a través del medio identificado, en observancia de lo previsto en el numeral 1 precedente.

El accionista podrá acceder y descargar la plataforma, en cualquier dispositivo señalado en el numeral 1, ingresando en el enlace siguiente:

<https://zoom.us/download>

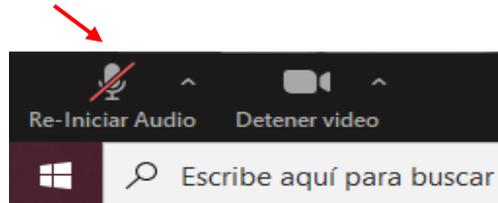
Una vez instalado la plataforma deberá ingresar en la opción "Entrar a una reunión", conforme la imagen siguiente:



Una vez ingresado, el accionista introducirá el ID de la reunión y su nombre y apellido completo. Asimismo, el accionista al ingresar a la sala de reunión deberá mostrar su Documento Nacional de Identidad a la

cámara del dispositivo, con el propósito de ser identificado para computar el quorum y su voto. Se enviará el número de ID al correo que el accionista proporcionará conforme el procedimiento detallado en el numeral 3 del presente documento.

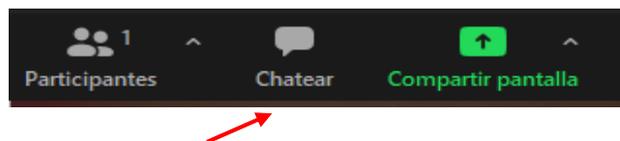
Los accionistas deberán activar su cámara, desde el inicio de la reunión; asimismo, el micrófono deberá ser encendido cada vez que el accionista haga el uso de la palabra, a fin de evitar ruidos externos durante la sesión.



5. El procedimiento para poder ejercer el derecho de voto a distancia a través del medio o medios habilitados para ello.

Los accionistas podrán ejercer su derecho a voto, cuando el presidente de la junta ponga a consideración de manera separada cada punto de agenda, a través de las herramientas que ofrece la plataforma virtual Zoom.

Cuando el presidente disponga la votación de cada punto de agenda, los accionistas ejercerán su derecho a voto, a través de la opción “Chatear”, manifestando su voto por escrito, de manera que la sociedad podrá identificar a cada Accionista y el sentido de sus votaciones, pudiendo ser “a favor”, “en contra” o “abstención”.



6. Los medios que implementará el directorio y el gerente general, para dejar evidencia de la asistencia no presencial y de la votación, sin perjuicio de la grabación de la junta.

Independientemente a la grabación de la junta, se realizará capturas a la pantalla donde consta la relación de los participantes y cuando los mismos ejercen el derecho de voto. Para ello, los accionistas deberán ingresar con su nombre completo y tener activo la cámara del dispositivo por el cual se conectan.

Lima, 10 de marzo de 2021.